



JUNTA GENERAL

ACUERDO N.º IEEM/JG/31/2018

Por el que se proponen al Consejo General Candidatas y Candidatos para sustituir a un Consejero Electoral Distrital propietario que renunció, así como a Consejeras y Consejeros Electorales Distritales suplentes que renunciaron o asumieron el cargo como propietarias o propietarios, a dos Consejeros Electorales Distritales suplentes que fallecieron y a un Consejero Electoral Distrital suplente que declinó ocupar el cargo.

La Junta General del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente Acuerdo con base en lo siguiente:

G L O S A R I O

CEEM: Código Electoral del Estado de México.

CO: Comisión de Organización del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

DO: Dirección de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

Junta General: Junta General del Instituto Electoral del Estado de México.

LGIFE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Lineamientos: Lineamientos para la integración de la propuesta y designación de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales, Proceso Electoral para la Elección Ordinaria de Diputados y miembros de los Ayuntamientos del Estado de México 2017-2018.

SE: Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México.

A N T E C E D E N T E S

1. Expedición de Lineamientos

El ocho de septiembre de dos mil diecisiete, en sesión extraordinaria, el Consejo General aprobó a través del Acuerdo IEEM/CG/166/2017, los Lineamientos.

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/JG/31/2018

Por el que se proponen al Consejo General Candidatas y Candidatos para sustituir a un Consejero Electoral Distrital propietario que renunció, así como a Consejeras y Consejeros Electorales Distritales suplentes que renunciaron o asumieron el cargo como propietarias o propietarios, a dos Consejeros Electorales Distritales suplentes que fallecieron y a un Consejero Electoral Distrital suplente que declinó ocupar el cargo.

2. Designación de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales

El uno de noviembre de dos mil diecisiete, en sesión extraordinaria, el Consejo General mediante Acuerdo IEEM/CG/189/2017, designó a las Consejeras y Consejeros Electorales Distritales del IEEM, para el Proceso Electoral 2017-2018.

3. Sustitución y designación de diversas Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales

El Consejo General ha sustituido y designado a diversas Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales, propietarios y suplentes, con motivo de que los anteriormente designados renunciaron o asumieron el cargo como propietarias o propietarios, mediante los Acuerdos IEEM/CG/213/2017, IEEM/CG/04/2018, IEEM/CG/34/2018, IEEM/CG/37/2018, IEEM/CG/48/2018 e IEEM/CG/59/2018, de fechas quince de diciembre de dos mil diecisiete; once de enero, quince y veintiséis de febrero, veintiocho de marzo, así como trece de abril del presente año, respectivamente.

4. Sesión de la CO

El veintisiete de marzo de dos mil dieciocho, en sesión ordinaria de la CO, la DO hizo del conocimiento de sus integrantes la información respecto de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales suplentes que renunciaron al cargo, así como de un Consejero Electoral Distrital suplente que falleció.

5. Oficio de la DO

El veintiocho de marzo de dos mil dieciocho, mediante oficio IEEM/DO/987/2018, la DO informó a la SE respecto de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales suplentes que renunciaron al cargo, así como de un Consejero Electoral Distrital suplente que falleció; informe con corte a las 18:30 horas del veintiséis de marzo del presente año.

6. Sesión de la CO

El once de abril de dos mil dieciocho, en sesión ordinaria de la CO, la DO hizo del conocimiento de sus integrantes la información respecto de un Consejero Electoral Distrital propietario que renunció, de Consejeras

y Consejeros Electorales Distritales suplentes que renunciaron o asumieron el cargo como propietarias o propietarios, de un Consejero Electoral Distrital suplente que falleció y de un Consejero Electoral Distrital suplente que declinó ocupar el cargo.

7. Oficio de la DO

El once de abril de dos mil dieciocho, mediante oficio IEEM/DO/1109/2018, la DO informó a la SE respecto de un Consejero Electoral Distrital propietario que renunció, de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales suplentes que renunciaron o asumieron el cargo como propietarias o propietarios, de un Consejero Electoral Distrital suplente que falleció y de un Consejero Electoral Distrital suplente que declinó ocupar el cargo; informe con corte a las 18:00 horas del diez de abril del año en curso.

El presente Acuerdo se funda y se motiva en las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. COMPETENCIA:

Esta Junta General es competente para proponer al Consejo General, Candidatas y Candidatos a Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales, en términos del artículo 193, fracción VI, del CEEM.

II. FUNDAMENTO:

LGIPE

El artículo 104, numeral 1, inciso o), establece que corresponde a los Organismos Públicos Locales, entre otras funciones, supervisar las actividades que realicen los órganos distritales locales en la Entidad correspondiente, durante el proceso electoral.

CEEM

El artículo 185, fracciones VII, VIII y XII, prevé que el Consejo General, tiene las siguientes atribuciones:

- Designar, para la elección de diputaciones, de entre las propuestas de al menos el doble que al efecto realice la Junta General, a los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales. Por cada Consejero propietario habrá un suplente.
- Acordar lo conducente para la integración, instalación, funcionamiento y suspensión de actividades de los órganos desconcentrados del IEEM, entre otros aspectos.
- Resolver, entre otros, los asuntos que surjan con motivo del funcionamiento de los Consejos Distritales.

De conformidad con lo establecido por el artículo 205, párrafo primero, fracción II, en cada uno de los distritos electorales el IEEM contará con un Consejo Distrital.

El artículo 208, fracción II, determina que los Consejos Distritales Electorales funcionarán durante el proceso para la elección de diputaciones del Estado de México, y se integran, entre otros miembros, por seis Consejeros Electorales, con voz y voto, en los términos señalados en el propio CEEM.

Lineamientos

El apartado 6.9 “*Procedimiento para la sustitución de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales*”, señala que:

“En caso de que alguna Consejera o Consejero Electoral Distrital o Municipal propietaria o propietario se ausentara de manera definitiva de sus funciones, o acumule dos inasistencias de manera consecutiva sin causa justificada, o renuncie a su cargo, la o el suplente será llamado para asumir el cargo de Consejera o Consejero electoral propietaria o propietario según corresponda, hasta el término del proceso electoral 2017-2018; al efecto, será citado para que concurra a la siguiente sesión del Consejo Distrital o Municipal respectivo a rendir protesta de ley, de acuerdo a lo señalado por los artículos 211 y 219 del Código.”

En razón de lo anterior y en el supuesto de que alguna consejera o consejero suplente asumiera cargo como propietaria o propietario, renunciara, no aceptara el cargo o no fuera posible su localización, entre otras causas, y con el fin de que los Consejos Distritales y Municipales cuenten con todos sus miembros, el Consejo General, de entre los aspirantes a Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales que conforman las propuestas iniciales presentadas por la Junta General, designará mediante

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/JG/31/2018

Por el que se proponen al Consejo General Candidatas y Candidatos para sustituir a un Consejero Electoral Distrital propietario que renunció, así como a Consejeras y Consejeros Electorales Distritales suplentes que renunciaron o asumieron el cargo como propietarias o propietarios, a dos Consejeros Electorales Distritales suplentes que fallecieron y a un Consejero Electoral Distrital suplente que declinó ocupar el cargo.

el mismo mecanismo aleatorio de insaculación, a una nueva Consejera o Consejero electoral suplente, según sea el caso, garantizando el principio de la paridad de género. Del mismo modo designará el Consejo General cuando exista la falta definitiva de la fórmula de Consejeras o Consejeros Electorales Distritales o Municipales, es decir, propietaria o propietario y su respectivo suplente. A las Consejeras y Consejeros designados por este procedimiento se les impartirá, por parte de las y los Vocales de las Juntas respectivas, el curso de inducción a la función electoral respectivo, informando por escrito a la Dirección de Organización, sobre el desarrollo y asistencia de este curso, en un plazo no mayor a tres días posteriores a su realización.

En el caso de que alguna Consejera Electoral Suplente o algún Consejero Electoral Suplente asuma el cargo de Consejera Electoral Propietaria o de Consejero Electoral Propietario, el Presidente del Consejo General y el Secretario Ejecutivo expedirán el nombramiento respectivo.”

III. MOTIVACIÓN:

Respecto de un Consejero Electoral Distrital propietario que renunció, de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales suplentes que renunciaron o asumieron el cargo como propietarias o propietarios, de dos Consejeros Electorales Distritales suplentes que fallecieron y de un Consejero Electoral Distrital suplente que declinó ocupar el cargo, se precisan los distritos, fechas, nombres y fórmulas siguientes:

CONSEJERO ELECTORAL DISTRITAL PROPIETARIO QUE RENunció				
Dtto.	Cabecera	Fecha en que se recibió renuncia en el Órgano Desconcentrado o en el IEEM	Nombre del Consejero que renuncia	Cargo
23	Texcoco de Mora	28 de febrero de 2018	Méndez Méndez Alejandro Eric	Propietario 6

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES SUPLENTES QUE RENunciARON				
Dtto.	Cabecera	Fecha en que se recibió renuncia en el Órgano Desconcentrado o en el IEEM	Nombre de la Consejera o del Consejero que renuncia	Cargo
04	Lerma de Villada	01 de marzo de 2018	Sotres Mares Jorge Alberto	Suplente 4
06	Ecatepec de Morelos	28 de febrero de 2018	Pacheco Anaya David Ignacio	Suplente 5
07	Tenancingo de Degollado	20 de marzo de 2018	Díaz Salgado Eva	Suplente 1
			Chávez Sánchez Hayde Esperanza	Suplente 2
		09 de abril de 2018	Rosales Velasco Pedro	Suplente 4

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/JG/31/2018

Por el que se proponen al Consejo General Candidatas y Candidatos para sustituir a un Consejero Electoral Distrital propietario que renunció, así como a Consejeras y Consejeros Electorales Distritales suplentes que renunciaron o asumieron el cargo como propietarias o propietarios, a dos Consejeros Electorales Distritales suplentes que fallecieron y a un Consejero Electoral Distrital suplente que declinó ocupar el cargo.

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES SUPLENTE QUE RENUNCIARON				
Dtto.	Cabecera	Fecha en que se recibió renuncia en el Órgano Desconcentrado o en el IEEM	Nombre de la Consejera o del Consejero que renuncia	Cargo
09	Tejupilco de Hidalgo	05 de abril de 2018	Gómez Galindo José Gabriel	Suplente 4
10	Valle de Bravo	20 de marzo de 2018	Montiel Limas José Luis	Suplente 4
		02 de marzo de 2018	García Barón Martín Ramón	Suplente 6
12	Teoloyucan	08 de marzo de 2018	Romero Ocegüera Ana Beatriz	Suplente 3
		16 de marzo de 2018	González Rojas Miguel Ángel	Suplente 5
16	Ciudad Adolfo López Mateos	22 de marzo de 2018	Vargas Reyna José	Suplente 4
17	Huixquilucan de Degollado	21 de marzo de 2018	Villavicencio Bonilla Fernando	Suplente 6
18	Tlalnepantla de Baz	22 de marzo de 2018	Lagunes Vargas Carlos Jesús	Suplente 4
19	Santa María Tultepec	05 de abril de 2018	Sánchez Luna Oliva	Suplente 3
21	Ecatepec de Morelos	05 de abril de 2018	López Fragoso Patricia	Suplente 2
22	Ecatepec de Morelos	17 de marzo de 2018	Reyes Luciano Victorina	Suplente 1
23	Texcoco de Mora	27 de marzo de 2018	Ríos Valencia Carlos Miguel Perseo	Suplente 6
24	Cd. Nezahualcóyotl	27 de febrero de 2018	Carrasco Santillán Moisés Alejandro	Suplente 5
26	Cuautitlán Izcalli	09 de marzo de 2018	Cruz Domínguez Luzbel Diana	Suplente 2
27	Valle de Chalco Solidaridad	20 de marzo de 2018	Ortiz Molina Alicia	Suplente 3
33	Tecámac de Felipe Villanueva	06 de abril de 2018	García Yáñez Juana Yoshira	Suplente 2
38	Coacalco de Berriozábal	22 de marzo de 2018	Damián Guizar Alma Yolanda	Suplente 3
			Sánchez García Isabel Etsay	Suplente 2
45	Almoloya de Juárez	10 de abril de 2018	Solís Bernal Juan Carlos	Suplente 6

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES SUPLENTE QUE ASUMIERON EL CARGO COMO PROPIETARIAS/OS							
Dtto.	Cabecera	Fecha en que se recibió renuncia en el Órgano Desconcentrado o en el IEEM	Nombre de la Consejera o del Consejero que renuncia	Cargo	Nombre de la Consejera o del Consejero suplente que asumió como propietaria/o	Cargo que asumió/ Cargo que dejó	Fecha en que asumió como propietaria/o
17	Huixquilucan de Degollado	27 de febrero de 2018	Esteban Santos Marina	Propietaria 3	De la Cruz Gutiérrez Ivett Liliana	Propietaria 3/ Suplente 3	28 de marzo de 2018
24	Cd. Nezahualcóyotl	26 de febrero de 2018	Gómez Castillo Teresa	Propietaria 2	Lira Facundo Angélica	Propietaria 2/ Suplente 2	28 de marzo de 2018
35	Metepec	26 de febrero de 2018	Mena Jiménez Nancy	Propietaria 1	Hidalgo Ríos Anel del Carmen	Propietaria 1/ Suplente 1	28 de marzo de 2018

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/JG/31/2018

Por el que se proponen al Consejo General Candidatas y Candidatos para sustituir a un Consejero Electoral Distrital propietario que renunció, así como a Consejeras y Consejeros Electorales Distritales suplentes que renunciaron o asumieron el cargo como propietarias o propietarios, a dos Consejeros Electorales Distritales suplentes que fallecieron y a un Consejero Electoral Distrital suplente que declinó ocupar el cargo.

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES SUPLENTES QUE ASUMIERON EL CARGO COMO PROPIETARIAS/OS

Dtto.	Cabecera	Fecha en que se recibió renuncia en el Órgano Desconcentrado o en el IEEM	Nombre de la Consejera o del Consejero que renuncia	Cargo	Nombre de la Consejera o del Consejero suplente que asumió como propietaria/o	Cargo que asumió/ Cargo que dejó	Fecha en que asumió como propietaria/o
41	Cd. Nezahualcóyotl	05 de marzo de 2018	Morales Guerra Rubén Horacio	Propietario 6	Cruz Gutiérrez José	Propietario 6/ Suplente 6	28 de marzo de 2018
42	Ecatepec de Morelos	03 de marzo de 2018	Martínez Bringas Mario Alberto	Propietario 6	Quezada Navarro Tomás	Propietario 6/ Suplente 6	28 de marzo de 2018

CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES SUPLENTES QUE FALLECIERON

Dtto.	Cabecera	Fecha en que se recibió información en el Órgano Desconcentrado o en el IEEM	Nombre del Consejero que falleció	Cargo
23	Texcoco de Mora	23 de febrero de 2018	Rodríguez Cruces José Luis	Suplente 5
25	Cd. Nezahualcóyotl	24 de marzo de 2018	Guillen Frutos Mauricio	Suplente 5

CONSEJERO ELECTORAL DISTRITAL SUPLENTE QUE DECLINÓ OCUPAR EL CARGO

Dtto.	Cabecera	Fecha en que se recibió información en el Órgano Desconcentrado o en el IEEM	Nombre del Consejero que declinó	Cargo
25	Cd. Nezahualcóyotl	24 de marzo de 2018	García Machorro Juan Guillermo	Suplente 4

En razón de lo precisado anteriormente, han quedado vacantes dichos cargos y toda vez que en términos del artículo 185, fracción VII, del CEEM, por cada Consejero propietario habrá un suplente, resulta necesario designar nuevos suplentes, en esos casos, así como a un Consejero Electoral Distrital propietario y su respectivo suplente, por cuanto hace a la fórmula 6, del Consejo Distrital 23, con cabecera en Texcoco de Mora.

Por lo anterior, esta Junta General estima procedente proponer al Órgano Superior de Dirección, Candidatas y Candidatos a Consejeras y Consejeros Electorales Distritales suplentes para las sustituciones respectivas, conforme a la “*Lista con la propuesta de mínimo 24 y hasta 36 aspirantes idóneos para integrar los 45 Consejos Distritales*”, depurada –después de las designaciones realizadas por el Consejo General, mediante los Acuerdos IEEM/CG/198/2017, IEEM/CG/213/2017, IEEM/CG/04/2018, IEEM/CG/34/2018, IEEM/CG/37/2018, IEEM/CG/48/2018 e IEEM/CG/59/2018–, la cual se

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/JG/31/2018

Por el que se proponen al Consejo General Candidatas y Candidatos para sustituir a un Consejero Electoral Distrital propietario que renunció, así como a Consejeras y Consejeros Electorales Distritales suplentes que renunciaron o asumieron el cargo como propietarias o propietarios, a dos Consejeros Electorales Distritales suplentes que fallecieron y a un Consejero Electoral Distrital suplente que declinó ocupar el cargo.

acompaña con los archivos *PDF* de la documentación soporte de cada una de las renunciadas, de los fallecimientos, de la declinación a ocupar el cargo, así como los oficios de conocimiento por parte de los Consejos Distritales donde se informa de la asunción al cargo como propietarias o propietarios.

Dicha lista, contiene los nombres de las Candidatas y los Candidatos a Consejeras y Consejeros Electorales Distritales para el Proceso Electoral 2017-2018, correspondientes a los distritos donde se presentaron las renunciadas, los fallecimientos, la declinación y las asunciones, que se envían como propuesta de esta Junta General, a efecto de que el Órgano Superior de Dirección realice las sustituciones y designaciones pertinentes, mediante el mismo proceso aleatorio que aplicó en el Acuerdo IEEM/CG/189/2017.

Es importante mencionar, que respecto del distrito 23, Texcoco de Mora, los cargos vacantes corresponden al género masculino, no obstante, la lista solo contiene dos aspirantes del género masculino, por lo que, también se tomarán aspirantes del género femenino, para cubrir dichas vacantes.

Por lo fundado y motivado, se:

ACUERDA

- PRIMERO.-** Se aprueba, como propuesta de Candidatas y Candidatos a Consejeras y Consejeros Electorales Distritales propietario y suplentes, la lista depurada referida en el antepenúltimo párrafo, de la Consideración III y que corresponde exclusivamente a los distritos señalados, para cubrir los cargos respectivos, la cual se adjunta al presente instrumento.
- SEGUNDO.-** Remítase al Consejo General la lista citada en el Punto anterior, acompañada de la documentación soporte en archivo *PDF*, a efecto de que mediante el mismo proceso aleatorio que se aplicó en el Acuerdo IEEM/CG/189/2017, realice las sustituciones y designaciones correspondientes, para cubrir los cargos que se encuentran vacantes.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, las y los integrantes de la Junta General con derecho a voto, en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada en la

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/JG/31/2018

Por el que se proponen al Consejo General Candidatas y Candidatos para sustituir a un Consejero Electoral Distrital propietario que renunció, así como a Consejeras y Consejeros Electorales Distritales suplentes que renunciaron o asumieron el cargo como propietarias o propietarios, a dos Consejeros Electorales Distritales suplentes que fallecieron y a un Consejero Electoral Distrital suplente que declinó ocupar el cargo.

ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el veintiséis de abril de dos mil dieciocho, firmándose de conformidad con lo establecido por el artículo 8°, fracción X, del Reglamento de Sesiones de la Junta General.

“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”

A T E N T A M E N T E

**CONSEJERO PRESIDENTE
Y PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL**

(Rúbrica)

LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

(Rúbrica)

**MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO**

DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN

(Rúbrica)

LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS

DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

(Rúbrica)

MTRA. LILIANA MARTÍNEZ GARNICA

DIRECTORA DE PARTIDOS POLÍTICOS

(Rúbrica)

**MTRA. ALMA PATRICIA BERNAL
OCEGUERA**

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

(Rúbrica)

LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

**DIRECTORA JURÍDICO CONSULTIVA
COMO INTEGRANTE DE LA JUNTA GENERAL**

(Rúbrica)

MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/JG/31/2018

Por el que se proponen al Consejo General Candidatas y Candidatos para sustituir a un Consejero Electoral Distrital propietario que renunció, así como a Consejeras y Consejeros Electorales Distritales suplentes que renunciaron o asumieron el cargo como propietarias o propietarios, a dos Consejeros Electorales Distritales suplentes que fallecieron y a un Consejero Electoral Distrital suplente que declinó ocupar el cargo.